

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.079/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10079/1983

Boletín Oficial, 3 de noviembre de 1983 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10079/1983

DECRETO-LEY 10079/83

LA PLATA, 28 de OCTUBRE de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2333-292/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio mediante el cual se establecen las condiciones en que el Banco de la Provin cia de Buenos Aires acordará líneas de créditos, alternativas a las tradicionales que tiene fijadas la mencionada Institu ción -con destino a una mayor intensificación en la producción de leche dentro del territorio de la Provincia- celebrado entre el señor Ministro de Economía y el señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que fuera ratificado por Decreto 1622/83.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Regis tro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10079/1983. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).